



OMCIAPP/RTV/TEAM

“REPOSICION DIRECCION GRAL. DE AGUAS MOP-VII REG. DEL MAULE”
CÓDIGO BIP.: 30.089.929-0
CÓDIGO SAFI.: 166913
CÓDIGO PÍA.: 281

Autoriza Pago de Indemnización por la Elaboración del Proyecto.

TALCA, 12 ABR. 2011

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS: El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas; el Decreto MOP. N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores; la Resol. N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. MOP. N° 850 de 1997; la Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.2010; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00; según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule; la Resol. Matriz DA. VII Reg. N° 07 del 30.03.2011, las acta de Apertura de la propuesta Técnica N° 02 de fecha 11.02.2011 y Económica N° 07 de fecha 28.02.2011, el informe N° Proceso 4626655 del fecha 22.03.2011, de la comisión de evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el compromiso de fondos N° 27776 de fecha 24.03.2011, el Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción, Res. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que Aprueba Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción, que se anexan:

CONSIDERANDO: 1) Que, la obra “REPOSICIÓN DIRECCIÓN GRAL. DE AGUAS MOP-VII REG. DEL MAULE”, ha sido adjudicada, se procederá al Pago de la Indemnización establecida en el Art. N° 18 **PAGO POR EL PROYECTO** letra a) de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

2) Que, los contratistas **CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOS HUALLES** ha quedado en 2° lugar y la **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A.** en 3er. lugar, cuyos proyectos se pueden Adjudicar, se procede el pago señalado en el considerando N° 1.

3) Que, es imperiosa la necesidad de cancelar la indemnización en el más breve plazo; por ser este proyecto parte de la reconstrucción del terremoto del 27.02.2010, se solicita el trámite de urgencia de Toma Razón.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 09.- /

1. **SOLICITASE:** El plazo de cinco (5) días para el trámite “Toma Razón, en la Contraloría Región del Maule – Talca, en razón a lo señalado en el considerando N° 3

2. **AUTORIZA PAGO DE PROYECTO AL 2do. y 3er. LUGAR:**

2do. lugar: Autorizase el pago de indemnización de \$ 3.624.000.-Impuesto incluido, correspondiente al 0,6% del monto de la inversión estimada en \$ 604.000.000.- I.V.A. Incluido, el cual se pagara a la empresa **CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOS HUALLES** RUT. 76.130.070-9, el que se cancelara de acuerdo al compromiso fondos N° 27776 de fecha 24.03.2011, con cargo al subtítulo 31, ítem 02, asignación 999, por el proyecto presentado para la ejecución de la Obra: “REPOSICION DIRECCION GRAL. DE AGUAS MOP-VII REG. DEL MAULE”, el cual obtuvo el segundo lugar en la evaluación final de las propuestas presentadas, todo lo anterior en conformidad a lo establecido en el Art. 18 letra a) Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
21 ABR 2011	
28 ABR 2011	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T.R. Y REGIST.	
DEPART. CONTAB.	
SUB. DEP. C. CENTRL	
SUB. DEP. E. CUENT.	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.	
DEPART. AUDITOR	
DEPART. VOP. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR. \$	
IMPUTAC. ANOT. POR \$	TRAMITADO
IMPUTAC. \$	06 MAYO 2011
DEDUC. DTO	
DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA	
M.O.P. - REGION DEL MAULE	
TALCA	

N° de Proceso 4681375/

- 2 -

3er. lugar: Autorízase el pago de indemnización de \$ 2.416.000.- Impuesto incluido, correspondiente al 0,4% del monto de la inversión estimada en \$ 604.000.000.- I.V.A. Incluido, el cual se pagará la **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES Y SONDAJES S.A.** RUT: 96.528.630-6, el que se cancelará de acuerdo al compromiso fondos N° 27776 de fecha 24.03.2011, con cargo al subtítulo 31, ítem 02, asignación 999, por el proyecto presentado para la ejecución de la Obra: **"REPOSICION DIRECCION GRAL. DE AGUAS MOP-VII REG. DEL MAULE"**, el cual obtuvo el segundo lugar en la evaluación final de las propuestas presentadas, todo lo anterior en conformidad a lo establecido en el Art. 18 letra a) Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto ascendente a la suma de \$ 6.040.000.- se cancelará según compromiso de fondos N° 27776 del 24.03.2011, subtítulo 31, ítem 02, asignación 999, para el año 2011

ANÓTESE, TOMESE RAZON Y COMUNÍQUESE

JUAN ESPINOZA VACHECO
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerio
MOP, Región del Maule
SEREMI DE O.O.P.P.
VII REGION

IBHOLA GONZALEZ
Arquitecto
Regional de Arquitectura
Región del Maule
MOP

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

- 5 MAYO 2011

JOAQUIN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloría General de la República
REGION DEL MAULE